

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, bien en mano o por correo certificado, hasta el sábado siguiente de pasados que sean los veinte días hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de La Rioja y hasta las doce horas del citado sábado, día hábil y útil para la presentación de ofertas.

Si quedaran desiertos todos o algunos de los aprovechamientos subastados, se celebrará una segunda y una tercera subasta, pasados que sean cinco días hábiles entre cada una de ellas y si al final quedara desierto alguno de los lotes podrán adjudicarse por contratación directa, de acuerdo con la normativa vigente y por así tenerlo acordado en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto.

En el exterior del sobre se hará constar la subasta a que se refiere la proposición que contiene, y en su interior, la oferta económica (según modelo que figura al final de este anuncio) fotocopia del D.N.I., del rematante y

justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice la presentación de pliegos o proposiciones.

Modelo de proposición:

Don ... con D.N.I. núm. ... y domicilio en ... calle ... número ... provincia de ... enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de ... anunciado por el Ayuntamiento de Ventrosa de la Sierra, en el B.O. de La Rioja nº ... del día ... ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas, aceptando las condiciones previstas tanto en el anuncio como en el pliego de condiciones, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 1992.

Firma y rúbrica del licitador.

Ventrosa, a 3 de Abril de 1992.— El Alcalde.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

#### *Solicitud de Constitución de un Coto de Caza* V.B.261

Por la Sociedad "Caza Rioja S.L." se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la constitución del Coto de Caza para aprovechamiento comercial por un periodo de diez años situado en el término municipal de Bergasa (Carbonera), con una superficie de 701 Has. y cuyos límites son:

Norte: Término municipal de Ocón.

Sur: Término municipal de Bergasilla Bajera y Coto privado de Caza I.O-10.027.

Este: Término municipal de Tudelilla.

Oeste: Monte Vallerrutajo (M.U.P. nº 4) propiedad de la C.A.R.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Felchite nº 2, 1º, o ante el Ayuntamiento de Bergasa donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 6 de abril de 1992.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

#### *Solicitud de Renovación de un Coto de Caza* V.B.262

Por el Ayuntamiento de Ocón se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la Renovación del Coto Privado de Caza I.O-10.013 en el término municipal de Ocón, con una superficie de 3.345 Has. y cuyos límites son:

Norte: Términos municipales de Galilea, Corera, El Redal y Ausejo.

Sur: M.U.P. nº 10 "Sierra la Hez" y Coto Privado de caza. I.O-10.001.

Este: Coto privado de Caza I.O-10.003, I.O-10.160 y terrenos particulares.

Oeste: Término municipal de Santa Engracia de Jubera.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Belchite nº 2, 1º, o ante el Ayuntamiento de Ocón donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 8 de abril de 1992.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

### AYUNTAMIENTO DE QUEL

#### *Solicitud de Licencia de Instalación de Industria Agraria de Manipulación Productos Hortofrutícolas* V.B.275

D. José Luis Pérez Pérez, domiciliado en Quel (La Rioja), ha solicitado licencia para la Instalación de Industria Agraria de Manipulación Productos Hortofrutícolas, en c/ Camino de la Ermita s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quel, a 6 de abril de 1992.— El Alcalde.

### DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### *Solicitud de Concesión Directa de Explotación Minera (393)* V.B.276

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, sección de Minas, hace saber que ha sido solicitada la concesión de explotación siguiente:

Solicitante: Cerámica Marlo, S.A.

Domicilio: Carretera de Logroño a Vitoria Km 54. Arrióna (Alava).

Nombre: "Marlo".

Recurso: Arcillas, sección C.

Cuadrículas Mineras: Dos.

Término Municipal: Santo Domingo de la Calzada.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Logroño, 8 de abril de 1992. El Director Provincial.— Pedro Calatayud Fernández.

### CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### *Solicitud de Inscripción de un Aprovechamiento de Aguas (353)* V.B.254

El Presidente de la Comunidad de regantes en formación "Los Linares y el Monte", de Casalarreina (La Rioja), ha solicitado la inscripción en los Libros Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, de las que, los componentes de la misma, vienen utilizando procedentes de los arroyos o fuentes denominados "Aigualinos", "Marañona" y "La Piedra", con destino al riego de fincas propiedad de los distintos componentes de la Comunidad y sitas en dicho término municipal.

Acompañaba como justificante de su derecho dos Actas de Notoriedad autorizadas por el Notario de Haro (La Rioja), D. Amaro Cadiñanes Andino, el día 7 de febrero de 1964, nº 151 y 152 de su protocolo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro en el Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja), en el plazo de 20 días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento, o bien, a partir de la publicación de esta misma nota en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que durante el citado periodo, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 23 de marzo de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga.

#### *Solicitud de Inscripción de un Aprovechamiento de Aguas (354)* V.B.255

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Casalarreina-Tirgo (La Rioja), ha solicitado la inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que, los componentes de la misma, vienen utilizando por derivación de la margen izquierda del río "Oja o Glera", mediante la Presa denominada "La Goleta", sita en el término municipal de Castañares de Rioja (La Rioja) siendo destinadas al riego de fincas de propiedad de los distintos componentes de la Comunidad, enclavadas en los términos municipales de Casalarreina y Tirgo, ambos